

**Asamblea General**

Distr. general
27 de octubre de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 44 del programa

Cuestión de Chipre**Carta de fecha 23 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 22 de octubre de 2020 dirigida a usted por Mehmet Dâna, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Feridun H. Sinirlioğlu
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 23 de octubre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Le escribo en respuesta a la declaración formulada por el representante de la Administración grecochipriota en la sesión de la Tercera Comisión, celebrada el 6 de octubre de 2020, en relación con el tema 72 b) del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, que distorsiona de manera flagrante los hechos relativos a Chipre. Puesto que la parte grecochipriota ha estado politizando incluso cuestiones de carácter humanitario con fines propagandísticos en plataformas internacionales donde la parte turcochipriota no está presente, me veo obligado a responder por escrito para aclarar los hechos.

La parte grecochipriota ha seguido desinformando a la comunidad internacional, al presentar el problema de Chipre como un problema de “invasión” y “ocupación”. En ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Chipre se describe la intervención legítima y justificada de Turquía en 1974 como “invasión” u “ocupación”, ya que se llevó a cabo de conformidad con el Tratado de Garantía de 1960, tras el intento de golpe de Estado organizado por la junta militar de Atenas y sus colaboradores grecochipriotas, con el objetivo de anexionar la totalidad de la isla a Grecia (*enosis*) y aniquilar por completo al pueblo turcochipriota. Conviene subrayar que el problema de Chipre comenzó en 1963, y no en 1974, cuando la parte grecochipriota usurpó la titularidad de la República bicomunal de Chipre y expulsó a sus asociados turcochipriotas de todos los órganos estatales. En los años transcurridos entre 1963 y 1974, un período que el representante grecochipriota ha decidido convenientemente pasar por alto, los grecochipriotas, asistidos y alentados por Grecia, participaron en una campaña de depuración étnica contra los turcochipriotas, conocida como el plan Akritas, con el objetivo último de lograr la *enosis*. Esta violencia a gran escala y las graves violaciones de los derechos humanos subsiguientes obligaron al Consejo de Seguridad a desplegar la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre en 1964 para detener el derramamiento de sangre y las atrocidades perpetradas contra el pueblo turcochipriota. Habida cuenta de la existencia de una gran cantidad de documentos de las Naciones Unidas que atestiguan esos crímenes de lesa humanidad, el hecho de que no haya una sola referencia al respecto por parte del representante grecochipriota demuestra que sus observaciones no se basan en hechos, sino que son un nuevo elemento del conocido engranaje propagandístico grecochipriota.

De manera similar y contrariamente a lo que afirma el representante grecochipriota, la cuestión de las “personas desplazadas” se remonta a 1963, cuando, a causa de los ataques grecochipriotas que durarían 11 años, hubo turcochipriotas en toda la isla que tuvieron que huir de sus hogares al temer por sus vidas. A pesar de que muchos turcochipriotas, así como grecochipriotas, se vieron desplazados en 1974 como resultado del golpe de Estado griego/grecochipriota y sus consecuencias, la cuestión de los desplazados se resolvió mediante el acuerdo de intercambio voluntario de población, concertado entre ambas partes en la tercera ronda de conversaciones, celebrada en Viena en 1975. El acuerdo se aplicó bajo la supervisión de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y tanto el acuerdo como su aplicación quedaron debidamente recogidos en los documentos pertinentes de las Naciones Unidas ([S/11789](#), de 5 de agosto de 1975, y [S/11789/Add.1](#), de 10 de septiembre de 1975).

El representante grecochipriota, que intenta presentarse como el defensor de las libertades fundamentales y los derechos humanos individuales y colectivos, paradójicamente hace caso omiso de la más grave violación de los derechos humanos

en la isla, a saber, el injusto e inhumano aislamiento impuesto al pueblo turcochipriota e instigado por su propia Administración. Este aislamiento total va desde negar al pueblo turcochipriota el derecho a la representación en el ámbito internacional, por ejemplo en eventos culturales, académicos y deportivos, hasta prevenir y restringir sus viajes al extranjero y su comunicación con el mundo exterior, pasando por restringir las relaciones comerciales con otros países. Quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar que el injusto aislamiento impuesto al pueblo turcochipriota es el elemento más importante que envenena las relaciones entre las dos partes y sus pueblos, socavando las perspectivas de lograr una solución negociada para la isla.

La afirmación del representante grecochipriota sobre una “manipulación demográfica” en la República Turca de Chipre Septentrional también carece de fundamento y es otro producto más de la campaña de información errónea y difamación que lleva a cabo la parte grecochipriota. El procedimiento a través del cual se adquiere la ciudadanía en Chipre Septentrional es similar al utilizado generalmente en todo el mundo. A este respecto, cabe señalar que la Administración grecochipriota ha permitido el asentamiento de miles de no grecochipriotas en Chipre Meridional, procedentes Grecia entre otros lugares, de acuerdo con su propia legislación interna. Además, cabe destacar que la Administración grecochipriota está siendo objeto de un examen exhaustivo por parte de la Unión Europea a causa de su plan de “ciudadanía para inversores”, iniciado en 2013, en virtud del cual una inversión mínima de 2 millones de euros (2,2 millones de dólares) podría comprar un pasaporte y el derecho a viajar sin visado por toda la Unión Europea. Ha surgido la preocupación de que estos “pasaportes dorados” adquiridos de esta forma se utilicen como método para blanquear dinero a través de empresas extraterritoriales y para proporcionar un refugio seguro a los fugitivos dentro de la Unión Europea. De hecho, en un medio de comunicación de gran prestigio se reveló recientemente que destacados políticos grecochipriotas también habían ayudado a delincuentes convictos a obtener pasaportes de la Unión Europea recurriendo a ese plan. Como es sabido, el Presidente de la Cámara de Diputados grecochipriota, Demetris Syllouris, tuvo que dimitir después de aparecer en un vídeo en el que se ofrecía a facilitar un pasaporte dorado a un falso delincuente convicto. Esto llevó a la Comisión Europea a reiterar su grave preocupación por el llamado “plan de ciudadanía para inversores”. A este respecto, la Comisión Europea emitió una declaración el 13 de octubre de 2020 en la que declaraba su incredulidad ante la forma en que funcionarios de alto nivel ofrecían la ciudadanía europea a cambio de beneficios financieros, que la presidenta Ursula von der Leyen no dejaba lugar a dudas al decir que los valores europeos no estaban en venta. y que la Comisión estaba examinando el cumplimiento de la legislación de la UE del plan chipriota con vistas a iniciar posibles procedimientos de infracción. De hecho, el 20 de octubre de 2020, la Comisión Europea anunció que iniciaría “procedimientos de infracción” (acción legal) contra Chipre (la Administración grecochipriota), haciendo hincapié en que la venta de la ciudadanía socavaba la esencia de la ciudadanía de la Unión Europea.

Con respecto a las observaciones formuladas por el representante grecochipriota acerca de la cuestión de la propiedad, cabe señalar que, a diferencia de la parte grecochipriota, que no proporciona un recurso eficaz para las propiedades turcochipriotas en Chipre Meridional, la parte turcochipriota reconoce y respeta el derecho a la propiedad, incluido el de los grecochipriotas que dejaron propiedades en Chipre Septentrional. En consecuencia, la parte turcochipriota ha establecido un efectivo mecanismo de recurso interno, a saber, la Comisión de Bienes Inmuebles, reconocida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos para resolver las reclamaciones de los grecochipriotas de conformidad con las decisiones del Tribunal. Al 13 de octubre de 2020, se habían presentado 6.740 solicitudes ante la Comisión, de las cuales 1.213 se habían cerrado a través de acuerdos amistosos y 33 a través de

audiencias formales. En cambio, los turcochipriotas que tuvieron que abandonar sus propiedades en Chipre Meridional aún no han podido reclamar ningún tipo de reparación efectiva, como las indemnizaciones. Con arreglo a la “Ley de Custodia” de Chipre Meridional, la administración grecochipriota actúa como “custodio” de las propiedades turcochipriotas e impide reparaciones como la restitución, el intercambio o la indemnización a los turcochipriotas.

Lamentablemente, la Administración grecochipriota pretende explotar a los grecochipriotas y maronitas que viven en Chipre Septentrional con fines de propaganda política refiriéndose a ellos como “enclaves”. Los propios grecochipriotas y maronitas que viven en Chipre Septentrional niegan que se encuentren en “enclaves”, como se vio en una entrevista realizada a los grecochipriotas residentes en Karpas. Cuando un periodista mencionó que el objetivo de su visita era observar a las “personas en enclaves” de la región, los entrevistados respondieron “¿enclaves? ¡No estamos en enclaves!” (periódico *Politis*, 10 de octubre de 2017). Además, los grecochipriotas y los maronitas que han elegido residir en Chipre Septentrional, de conformidad con el acuerdo de intercambio voluntario de población de 1975, gozan de todos los derechos y libertades reconocidos a todos los ciudadanos de la República Turca de Chipre Septentrional, incluidas las libertades de circulación, religión, expresión y educación, entre otras. También desearía recordar al representante grecochipriota que el término “enclave” fue acuñado por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas para describir la difícil situación de los turcochipriotas entre 1963 y 1974, puesto que habían sido obligados por los grecochipriotas a vivir en pequeños reductos dispersos por toda la isla, que solo abarcaban un 3 % del territorio de Chipre.

Con respecto a la libertad de religión, la República Turca de Chipre Septentrional atribuye la máxima importancia a la protección de la libertad religiosa y proporciona un entorno en que las personas puedan practicar libremente su religión, con arreglo a los principios consagrados en su Constitución, en particular el artículo 23, de conformidad con el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Todas las personas que residen en la República Turca de Chipre Septentrional tienen libertad de acceso a los lugares de culto, ya sea de manera individual o colectiva, independientemente de sus creencias religiosas. Además, aunque las personas que residen en el extranjero, incluido Chipre Meridional, pueden practicar sus creencias religiosas dentro de sus propias fronteras, la República Turca de Chipre Septentrional defiende una política que les permita desplazarse a Chipre Septentrional y profesar sus creencias religiosas. A este respecto, la parte turcochipriota facilita las solicitudes de los grecochipriotas y maronitas procedentes de Chipre Meridional de llevar a cabo servicios religiosos colectivos en algunas iglesias y monasterios importantes desde el punto de vista religioso.

Por otro lado, las restricciones impuestas por la Administración grecochipriota a la libertad de religión y de creencias, así como al acceso a los lugares religiosos de Chipre Meridional, permanecen inalteradas. Frente a las 77 iglesias de Chipre Septentrional, solo hay ocho mezquitas abiertas para el culto en la parte grecochipriota (durante las horas de apertura de museos), lo cual no es suficiente para cumplir los requisitos de la fe islámica. Además, de esas ocho mezquitas, en dos ni siquiera hay lugares para las abluciones ni lavabos necesarios para llevar a cabo el ritual de ablución previo a la plegaria que requiere la fe islámica. En Chipre Meridional, muchos lugares de culto musulmán siguen cerrados en todo momento y no existen procedimientos conocidos para solicitar el acceso individual o colectivo o las peregrinaciones religiosas, como también señaló la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Karima Bennoune, en sus observaciones y conclusiones preliminares al final de su visita a Chipre, el 6 de junio de 2016.

Contrariamente a las alegaciones del representante grecochipriota, la parte turcochipriota siempre ha mantenido una actitud positiva para con las necesidades educativas de los grecochipriotas que residen en Chipre Septentrional y, en consonancia con este entendimiento, además de la escuela primaria que ha estado funcionando durante más de tres décadas en Karpas, en septiembre de 2004 se inauguró una escuela secundaria para estudiantes grecochipriotas que residen en esa zona. Los niños grecochipriotas de estas escuelas son educados por maestros grecochipriotas, con los mismos planes de estudios utilizados en Chipre Meridional. De hecho, los maestros grecochipriotas son nombrados por las autoridades grecochipriotas competentes y los libros de texto también son proporcionados por la Administración grecochipriota. Sin embargo, en algunos de esos libros de texto enviados a las escuelas grecochipriotas de la República Turca de Chipre Septentrional figuran contenidos inapropiados, propaganda arcaica y lenguaje ofensivo, chovinista y racista contra los turcochipriotas y los turcos, por ejemplo, refiriéndose a ellos como “bárbaros”. Ese contenido inapropiado puede ser perjudicial para el desarrollo de los niños pequeños y afectar negativamente la percepción que las generaciones futuras tengan de otras personas. Asimismo, algunos nombramientos de profesores propuestos por la Administración grecochipriota no tienen en cuenta que esos mismos docentes profieren insultos raciales y utilizan un lenguaje ofensivo. Es lamentable que la Administración grecochipriota intente politizar también esta cuestión. También considero necesario subrayar el hecho de que la República Turca de Chipre Septentrional ya ha revisado sus libros de texto para añadir elementos que promuevan el entendimiento, la tolerancia y la amistad. En cambio, la parte grecochipriota se ha negado a revisar los utilizados en las escuelas grecochipriotas, que todavía contienen elementos racistas y chovinistas. Por otro lado, a pesar de la recomendación oficial del entonces Secretario General de las Naciones Unidas y de la aceptación por las autoridades grecochipriotas de su recomendación, que figura en el informe del entonces Secretario General de fecha 7 de junio de 1996 (S/1996/411), la parte grecochipriota sigue negándose a cumplir su compromiso y obligación, que deberían haberse cumplido hace mucho tiempo, de abrir una escuela primaria turca en Limasol para atender las necesidades educativas de los niños turcochipriotas que viven en Chipre Meridional y permitirles recibir enseñanza en su idioma materno.

En relación con las observaciones sobre la zona vallada de Marás (Varosha) formuladas por el representante grecochipriota, quisiera aclarar, una vez más, que las medidas adoptadas por nuestro Gobierno respetan el derecho de los antiguos habitantes a la propiedad y no violan en modo alguno las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, ya que el cambio del estatuto de esta zona, que pasaría de ser militar a civil, permitirá el ejercicio de ese derecho, como se prevé en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, con el temor de que estas medidas pongan fin al *statu quo* inaceptable, que ofrece una “zona de confort” para la parte grecochipriota, los dirigentes grecochipriotas están haciendo todo lo posible por demonizar las decisiones adoptadas con respecto a la zona vallada de Marás.

En cuanto a la declaración formulada por el representante grecochipriota relativa a la cuestión de las “personas desaparecidas”, quisiera reiterar que la parte turcochipriota hace todo lo posible, en relación con esta cuestión humanitaria que afecta a ambas partes, para prestar asistencia al Comité sobre las Personas Desaparecidas y contribuir a su labor, a fin de que cumpla satisfactoriamente su mandato. A pesar de la postura humanitaria de la parte turcochipriota, el único objetivo de la parte grecochipriota, por desgracia, es politizar esta cuestión humanitaria, llevándola ante las plataformas internacionales, incluidas las Naciones Unidas, en lugar de participar de forma positiva en la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas.

Con miras a respaldar la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas, la parte turcochipriota estableció en 2016 un Comité de Archivos, integrado por autoridades militares, autoridades policiales y expertos del Ministerio de Salud y de los Archivos Nacionales y otras dependencias competentes del Gobierno para examinar los archivos pertinentes con el fin de encontrar la información solicitada por el Comité sobre las Personas Desaparecidas en relación con la localización de personas desaparecidas. En este contexto, se dio acceso a la oficina del miembro turcochipriota para que pudiera examinar las fotos aéreas que databan de 1974. La parte turcochipriota también ha creado una unidad de investigación bajo la presidencia de la República Turca de Chipre Septentrional para examinar todos los archivos pertinentes a fin de reunir la información solicitada por el Comité sobre las Personas Desaparecidas respecto de las posibles ubicaciones de los desaparecidos, así como la Unidad de Personas Desaparecidas, que lleva a cabo la investigación penal de los casos de los grecochipriotas desaparecidos bajo la supervisión de la Oficina del Fiscal General de la República Turca de Chipre Septentrional, cuya independencia está establecida constitucionalmente. Además, cuando se encuentran pruebas de posibles lugares de enterramiento, la parte turcochipriota proporciona acceso al Comité sobre las Personas Desaparecidas a cualquier zona del territorio de la República Turca de Chipre Septentrional, ya sea interrumpiendo la construcción de una carretera principal o dando acceso a las zonas militares que solicite el Comité sobre las Personas Desaparecidas conforme a su plan de trabajo. En este sentido, en junio de 2019, se otorgó acceso a otros 30 presuntos enterramientos en zonas militares de Chipre Septentrional, donde se están llevando a cabo excavaciones según los planes correspondientes del Comité sobre las Personas Desaparecidas. También conviene señalar que la República Turca de Chipre Septentrional y Turquía siguen apoyando al Comité sobre las Personas Desaparecidas desde el punto de vista financiero.

La parte grecochipriota, muy ocupada con la difusión de información errónea sobre la parte turcochipriota y Turquía, todavía tiene que dar una respuesta a la petición del Comité sobre las Personas Desaparecidas de investigar los informes militares o policiales, libros de registro, informes médicos y cualquier otro documento de la parte grecochipriota en que pueda figurar información sobre posibles lugares de enterramiento o restos de personas desaparecidas. Ninguna de las investigaciones penales realizadas sobre la muerte de personas desaparecidas turcochipriotas ha permitido encontrar a los autores o enjuiciar a los que sí se han encontrado. Además, hasta la fecha, la parte grecochipriota no ha emulado la conducta de la parte turcochipriota en lo que respecta a facilitar el acceso a todas las zonas militares ni a los archivos de la policía grecochipriota, que estuvo implicada de primera mano en las atrocidades masivas cometidas contra los turcochipriotas, especialmente en 1963 y 1964.

Con respecto a las alegaciones en relación con el patrimonio cultural en Chipre Septentrional, quisiera destacar que la parte turcochipriota, a pesar de sus escasos recursos, protege y preserva el patrimonio cultural de la isla de Chipre, que proviene de las diversas y ricas culturas y civilizaciones que han poblado la isla a lo largo de la historia. Además de sus propios esfuerzos en pro de la protección y conservación del patrimonio cultural de Chipre Septentrional, independientemente de su origen, la parte turcochipriota ha brindado su colaboración activa y ha hecho contribuciones constructivas al Comité Técnico sobre Patrimonio Cultural, que constituye un excelente ejemplo de la forma en que las dos partes pueden lograr mucho cuando cooperan por el bien de ambos pueblos.

Por otra parte, el representante grecochipriota hace caso omiso del estado lastimoso del patrimonio cultural turco e islámico de Chipre Meridional. La Administración grecochipriota ha aplicado, desde 1963, una política tendente a erradicar todo rastro del patrimonio turco e islámico de Chipre. Durante el período comprendido entre 1963 y 1974, los grecochipriotas destruyeron mezquitas,

santuarios y otros lugares sagrados en aldeas turcas de toda la isla. Más recientemente, según los estudios sobre el terreno realizados por nuestros expertos y la información obtenida de los turcochipriotas que visitan Chipre Meridional, de las más de 130 mezquitas de Chipre meridional, 32 están en ruinas y la mayoría de las que quedan están en condiciones sumamente precarias. Además, en esos monumentos, se han destruido o saqueado todos los bienes culturales muebles, a saber, cientos de manuscritos del Sagrado Corán, alfombras de oración, atriles para el Sagrado Corán y piezas de iconografía islámica.

En este contexto, es evidente que las observaciones capciosas del representante grecochipriota no se ven corroboradas por los hechos jurídicos e históricos relacionados con la isla. Por lo tanto, en lugar de lanzar acusaciones infundadas, una actitud que solo genera un entorno de desconfianza y hostilidad entre los dos pueblos de la isla, la parte grecochipriota debería esforzarse más por crear un ambiente propicio para la cooperación entre ambas partes, como también lo pidió usted en su informe de 10 de julio de 2020 (S/2020/682), que contó con el visto bueno del Consejo de Seguridad en su resolución 2537 (2020).

Aprovechando esta oportunidad, desearía recordar a la Administración grecochipriota que su interlocutor es, y ha sido siempre, la parte turcochipriota, y no Turquía.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa.

(Firmado) Mehmet **Dânâ**
Representante
República Turca de Chipre Septentrional